



## Propuestas para la competitividad de la actividad cafetera

Las manifestaciones sociales y las alteraciones del orden público que han afectado al país en los últimos meses hicieron evidentes para el conjunto de la sociedad colombiana dos cosas: i) las profundas dificultades estructurales que el sector agropecuario ha enfrentado por décadas, y las cuales han obstruido el desarrollo rural; ii) su importancia estratégica para la consolidación de una paz estable y duradera, propósito fundamental de los diálogos de La Habana que adelanta el gobierno nacional.

Como resultado, diversos sectores de la sociedad colombiana han señalado la urgente necesidad de diseñar e implementar una política nacional para el fomento de la competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

La Federación Nacional de Cafeteros en su calidad de representante de las 561 mil familias productoras de café del país, no es ajena a dicha circunstancia. Por tal motivo, mediante el presente documento el LXXIX Congreso Nacional Cafetero pone a consideración del gobierno nacional, el Congreso de la República y todos aquellos actores interesados en el tema cafetero, una serie de propuestas encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la caficultura y su tejido social, coadyuvando por esa vía a la elaboración y ejecución de la política pública de desarrollo rural y competitividad del sector agropecuario.

### Consideraciones

- a. **La formulación de políticas requiere partir de diagnósticos adecuados.** En tal sentido, se adoptó la caracterización del sector incluida en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 (PNUD, 2011), la cual identifica los principales rasgos de la problemática rural actual y plantea una serie de propuestas transformadoras que permiten revertirla. De acuerdo con el Informe, el sector rural vive una crisis estructural múltiple por cuanto el modelo de desarrollo rural actual no promueve

el desarrollo humano, genera mayor vulnerabilidad en la población, es inequitativo, no tiene en cuenta las diferencias de género, es excluyente, no promueve la sostenibilidad y no afianza la institucionalidad rural. (PNUD, 2011). Para solucionar dicha problemática, el Informe propone unas propuestas transformadoras enfocadas en cuatro procesos articulados para combatir la pobreza y resolver el conflicto rural: la seguridad humana, el desarrollo institucional, el desarrollo rural y una política integral de tierras.

- b. **El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 concibió al sector agropecuario como una locomotora** que jalona el crecimiento, el empleo y la dinamización de la economía a través del desarrollo de encadenamientos productivos. Para esto la política sectorial se enmarca en las siguientes estrategias: incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, promover los encadenamientos productivos y la agregación de valor, ampliar los mercados, promover esquemas de gestión del riesgo, mejorar la capacidad de la población rural para la generación de ingresos, promover la equidad en el desarrollo regional y adecuar la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad.
  
- c. **La rentabilidad de cualquier actividad económica depende de la relación entre ingresos y costos.** En los bienes agrícolas, los ingresos están dados por la cantidad producida valorada al precio de venta mientras que los costos de producción corresponden al valor de la mano de obra y los insumos. Así mismo, tanto el precio del producto final como el valor de los insumos utilizados para la producción están dados de manera exógena, razón por la cual el productor es tomador de precios en ambos mercados (el de los bienes que produce y el de los insumos que utiliza para la producción).

Así las cosas, **las únicas variables gestionables por el productor dentro de la ecuación de la rentabilidad son la cantidad producida por hectárea sembrada y la cuantía de insumos utilizados por unidad producida.** En consecuencia, lograr aumentos en la rentabilidad de la actividad agrícola solo es posible mediante incrementos en la productividad y la eficiencia.

Para mejorar la productividad, los caficultores de la mano de la Federación han adelantado un proceso de transformación productiva del parque cafetero, cuyos resultados son palpables en la recuperación de la cosecha cafetera de 2012/13 y el incremento de 26% en la productividad por hectárea sembrada en árboles con edades superiores a los dos años. Por su parte, debido a que los insumos representan el 40% de los costos de producción y se comportan como costos fijos son pocas las mejoras que pueden alcanzarse en la eficiencia del proceso productivo. No obstante, se destaca la disminución en los costos de tratamiento de la roya asociados al uso generalizado de variedades resistentes a esta enfermedad desarrolladas por Cenicafé.

- d. **En 2013, los costos de producción superan los ingresos percibidos por la venta del café.** De acuerdo con analistas internacionales como LMC, la participación de los costos del productor dentro del precio de exportación fue cercana al 90% en 2010/11. Sin embargo, durante 2012/13, la revaluación acumulada y la caída del precio internacional han hecho que este porcentaje hoy esté por encima del 100%. Esta circunstancia justifica y valida la puesta en marcha de un esquema de estabilización de los precios en los términos establecidos por la Ley 101 de 1993.
- e. **Si bien el país ha avanzado en competitividad, aún hace falta mucho en materia de infraestructura vial y competitividad de los costos laborales,** elementos esenciales para balancear la ecuación de la rentabilidad agropecuaria. De acuerdo con Fedesarrollo el 80% de las vías secundarias y terciarias se encuentran en regular o mal estado y esto encarece el costo de internación de los insumos<sup>1</sup>. El salario mínimo mensual en Colombia equivale a USD320, valor que está muy por encima de los vigentes en otros países productores: el salario mínimo de Vietnam (USD50) es el 16% de Colombia; el de Indonesia (US\$123) es el 38%; el de México (US\$149) es el 47% y el vigente en Perú (US\$279) es el 87%. Se trata entonces de buscar soluciones innovadoras, lideradas por el Estado, que alivien los costos laborales en el campo sin desmejorar la calidad de vida del productor y procurando su vinculación a la seguridad social.

---

<sup>1</sup> La carencia de infraestructura vial, los altos costos del combustible, peajes y seguros hacen que los costos de internación de los agroinsumos en Colombia sean un 37% más altos que en otros países de la región como Ecuador o Perú, y casi el doble de los de Brasil (80 US\$/ton frente a 155 US\$/ton en Colombia).

- f. **La implementación de la política pública para el desarrollo rural y la competitividad del sector agropecuario requiere de instituciones sólidas** que permitan la articulación de acciones de los sectores público y privado, garanticen la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la ejecución, fomenten la participación de los productores, generen valor y construyan tejido social en el campo.
- g. Dada la experiencia y los resultados logrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población cafetera, **el modelo de desarrollo cafetero puede convertirse en referente para la construcción e implementación de una política de desarrollo rural y competitividad del sector agropecuario**, que tenga como marco la sostenibilidad y el desarrollo humano. (FNC, 2012).
- h. **La fortaleza del modelo de desarrollo cafetero radica en su carácter incluyente** puesto que involucra la participación de productores de todos los tamaños en un esquema de gobernanza democrático, legítimo y transparente, capaz de gestionar acuerdos, apalancar recursos y adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno para respaldar al productor mediante la prestación de bienes públicos sectoriales de acceso universal a la población cafetera asentada en más de la mitad de los municipios del país.
- i. **Bajo el modelo de desarrollo cafetero se ha construido un capital social de incalculable valor para la generación de condiciones paz en el campo colombiano.** En efecto, como señalan Ibáñez, Muñoz y Verwimp (2013), la amenaza de la violencia y los cultivos ilícitos genera que los agricultores prefieran la siembra de cultivos de subsistencia y disminuyan sus inversiones en el campo, pero la presencia de instituciones como la Federación y su servicio de extensión ayudan a atenuar los efectos negativos de la violencia evitando el abandono de los cultivos o la disminución de la producción.
- j. Organizaciones de productores rurales como la Federación, son instituciones que permiten a los productores la participación social en ambientes democráticos y el aprovechamiento de las oportunidades del mercado, mediante el mejoramiento de su poder de negociación y el establecimiento de economías de escala (Lozano, 2011). Así mismo, son importantes agentes del desarrollo en la medida en que

mejoran la capacidad productiva, atraen el gasto del Estado y generan alternativas de inversión social para socios y cooperantes que contribuyen al desarrollo rural.

## Propuestas

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y debido a su relevancia en el logro de la competitividad de la actividad, el LXXIX Congreso Nacional Cafetero ha considerado necesario enfocar sus discusiones alrededor de las siguientes tres propuestas:

- 1. Establecimiento de un sistema para el reconocimiento de precios remunerativos,** focalizado en reducir la vulnerabilidad del productor a la volatilidad del precio del café mediante el establecimiento de un Fondo de Estabilización de Precios del Sector Agropecuario (Ley 101/1993) que:
  - a. Procure un ingreso remunerativo para los productores e incremente las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor. (Art. 36).
  - b. Aplique los procedimientos establecidos para las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del sector agropecuario (Art. 40)
  - c. Sea capitalizado con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y los cuales pueden provenir del recaudo asociado al gravamen a los movimientos financieros (4X1.000) (Numeral 3 Art. 38).
  
- 2. Política de costos de producción:** para la optimización de los costos de producción y por esa vía mejorar la rentabilidad del actividad cafetera, mediante:
  - a. La reducción de precios de los agroinsumos por medio del establecimiento de:
    1. Un subsidio al precio interno de los fertilizantes equivalente a la diferencia entre las cotizaciones internacionales y el precio de venta al productor agropecuario. De esta manera, las ineficiencias presentes en la cadena de comercialización de agroinsumos serían asumidas por el gobierno nacional, hasta tanto se subsanen las dificultades en infraestructura vial que generan que los costos de transporte e internación incluidos dentro del precio de venta, sean mayores a los registrados en otros países productores de café.

2. La puesta en marcha de esquemas de comercialización de agroinsumos liderados por las organizaciones de productores.
3. El establecimiento de una línea de crédito con ICR para la construcción de plantas comunitarias de mezclas físicas simples.
- b. La optimización del uso de los agroinsumos mediante:
  1. La utilización de análisis de suelos.
  2. La formulación de compuestos y mezclas por parte de los proveedores de agroinsumos de acuerdo con estos análisis de suelos.
- c. El acceso a líneas de crédito preferenciales en plazo y tasa de interés que respondan al ciclo de cultivo y rentabilidad de la actividad, así como la ampliación de presupuesto del ICR para medianos y grandes productores. Estos recursos podrán destinarse a la instalación de cultivos, el acceso a capital de trabajo y la construcción de infraestructura productiva.
- d. El alivio al crédito mediante:
  1. La ampliación por dos años más, del plazo para la extinción de las deudas incluidas en el PRAN Cafetero. Para ello, deberá reformarse la Ley 1504 de 2011 que establece modificaciones al programa nacional de reactivación agropecuaria (PRAN).
  2. El establecimiento de un nuevo programa de alivio del crédito cafetero adquirido con el sistema financiero y las Cooperativas de Caficultores.
- e. La reglamentación de las Leyes 1122 de 2007 y 1393 de 2010, así como la modificación del Decreto 1070 de 2013 para que con base en las particularidades del sector agropecuario, se flexibilicen las exigencias para la deducibilidad en el impuesto sobre la renta de los costos asociados a la mano de obra. Para lo anterior, se plantean las siguientes alternativas:
  1. Aceptar como prueba de la formalización de la mano de obra provista por los recolectores/jornaleros, su afiliación al régimen subsidiado de seguridad social en salud.
  2. Permitir el pago en efectivo de jornales consultando la realidad económica del sector agropecuario, en el que se realizan los pagos con periodicidad incluso diaria y semanal, y atendiendo el carácter trashumante de la población dedicada a las labores de recolección del café.
  3. El establecimiento de un costo presuntivo de la mano de obra.
- f. El aplazamiento por parte del gobierno nacional de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010 con relación a la reglamentación de los límites máximos permisibles de contaminantes en vertimientos puntuales,

los cuales para el caso de la actividad cafetera se generan en el proceso de beneficio húmedo. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actual coyuntura de precios, los productores no están en capacidad de asumir: i) los costos de instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y otras adecuaciones adicionales que deben realizarse para el manejo y transporte de la pulpa, así como la racionalización del uso del agua para el lavado del café, y ii) el pago de las tasas retributivas que dicha normatividad comporta.

- g. El establecimiento de un sistema de información de costos de producción para generación periódica de información y su referenciación.

**3. Seguridad social:** mediante la promoción del acceso de los productores y los recolectores/jornaleros al sistema de seguridad social y el sistema general de pensiones. Para ello, resulta necesario que el gobierno nacional:

- a. Promueva conjuntamente con la Federación la afiliación de: i) la población caficultora al sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEP); ii) de los recolectores/jornaleros al sistema subsidiado de seguridad social en salud, previa la realización de un censo de esta población.
- b. Destine recursos del gravamen a los movimientos financieros (4X1.000) a atender los costos de afiliación de la población cafetera y los jornaleros/recolectores al sistema subsidiado de seguridad social en salud.
- c. Imparta la instrucción a los operadores PILA para que habiliten la posibilidad de cotizar al sistema de seguridad social en salud con fundamento en un ingreso base de cotización (IBC) menor a un SMMLV, tal como lo permite la norma aplicable.

Asimismo, el LXXIX Congreso Nacional Cafetero buscando contribuir al diseño de una política nacional para: i) el desarrollo rural y la competitividad del sector agropecuario; ii) la consolidación de una caficultura competitiva y sostenible en términos sociales, económicos y ambientales; iii) la preservación del tejido social presente en las zonas cafeteras, pone a consideración las siguientes propuestas adicionales:

**4. Bienes públicos cafeteros:** fortalecimiento institucional que permita garantizar mediante el establecimiento de alianzas público-privadas (APP), la prestación de los

siguientes bienes y servicios públicos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población cafetera:

- a. **Garantía de compra:** mecanismo que le asegura al cafetero el mayor porcentaje de transferencia del precio reconocido a nivel internacional por el café de Colombia Para hacer efectiva la política de garantía de compra, la Federación publica diariamente un precio de referencia basado en las cotizaciones internacionales del café, la prima de calidad reconocida al café colombiano y la tasa de cambio que contribuye a la formación del precio interno en beneficio de la totalidad de los productores sin importar quién es el comprador del grano.
- b. **Extensión rural:** servicio provisto a través de 1.500 extensionistas que a través de procesos educativos, preparan los cafeteros en el uso de buenas prácticas de producción para aumentar la productividad, la calidad del grano, la rentabilidad del cultivo y los ingresos. Asimismo, pensando en el desarrollo de las familias cafeteras, el servicio de extensión es dinamizador de actividades gremiales, sociales y ambientales encaminadas a la consolidación de una caficultura sostenible y a la construcción de un tejido social fuerte en las regiones cafeteras
- c. **Investigación y desarrollo:** ejecutada a través de Cenicafé, entidad encargada de generar tecnologías y nuevos conocimientos que propendan por el establecimiento de una caficultura competitiva, rentable y sostenible.
- d. **Transformación productiva:** busca modernizar la estructura productiva del parque cafetero a partir del concepto de tecnificación climáticamente inteligente, lo que significa cafetales con árboles más jóvenes, con mayor densidad de siembra, productividad y resistencia a plagas y enfermedades.
- e. **Inversión social:** promueve la ejecución de programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los cafeteros y sus familias mediante el fortalecimiento de la infraestructura domiciliaria, comunitaria, vial, educación, capacitación y medio ambiente. En particular, dentro de este componente resulta vital el establecimiento de programas para el mantenimiento de las vías terciarias en zona cafetera, la construcción de infraestructura para la prestación tanto de servicios en salud como de servicios públicos domiciliarios. Asimismo, se fomentará el establecimiento de estrategias para la implementación de esquemas de educación pertinentes a las condiciones de las zonas rurales y las cuales permiten la generación de capacidades en la población cafetera.

- f. Promoción, posicionamiento y generación de valor agregado: desarrollada para posicionar el café de Colombia como un producto diferenciado por su calidad y ascender en la cadena de valor para capturar un mayor precio para el productor, a través de cuatro componentes: segmentación de mercados, defensa del origen, estrategia de marca, industrialización y procesamiento.
- g. Conectividad: fomentada a través de programas orientados a la ampliación de la cobertura de servicios de conexión a internet, el desarrollo de contenidos pertinentes con la realidad rural en la web, el establecimiento de canales para la promoción de la educación virtual y el vínculo entre los clientes/consumidores y las comunidades cafeteras.

Para apoyar la labor realizada por la Federación en lo relativo a la construcción de infraestructura en las zonas cafeteras y en virtud a que el gobierno no pierde la potestad de reglamentar el artículo 355 de la Constitución, se hace necesario expedir normativa que modifique el Decreto 777 de 1992 y que permita entre otros:

- a. Autorizar expresamente la contratación tendiente a mejorar o construir infraestructura vial en zonas rurales mediante contratos derivados del inciso segundo del artículo 355 de la CP.
- b. No excluir del ámbito de aplicación del inciso segundo de la norma señalada los contratos que impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública.
- c. Fijar expresamente las características que deben tener las entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de infraestructura.
- d. Excluir del ámbito de aplicación las cláusulas exorbitantes

**5. Consolidación de sistemas de información para el diseño e implementación de política para el sector agropecuario:** a partir del III Censo Nacional Agropecuario y la experiencia del SICA, promover el establecimiento de sistemas de información geográfica que respalden el diseño, implementación y evaluación de la política para el sector agropecuario, así como su adecuada planificación. Sistemas de información de esta categoría deberán contener datos relativos a las condiciones socioeconómicas del productor; las unidades agrícolas productivas; las condiciones de tecnificación de los cultivos; el uso del suelo, así como estadísticas de área, producción y rendimiento, entre otros. Para ello, se requiere de:

- a. La articulación de acciones del DANE, el Ministerio de Agricultura, los gremios de la producción y otras entidades del gobierno nacional como el IGAC, el

INCODER, y el Ministerio de Ambiente, entre otros para la generación permanente de información sectorial y de mercados.

- b. El fortalecimiento de los gremios de la producción como generadores de información sectorial.
- c. La expedición de normativa que impida que la reserva estadística se convierta en una barrera para el desarrollo de sistemas de información robustos y actualizables de manera permanente.
- d. Promover la generación de información estadística correspondiente a cultivos que no cuenten con un respaldo institucional gremial consolidado, a través de un esquema que integre diversas metodologías estadísticas como los marcos de lista y de áreas, los consensos y las encuestas.
- e. La capacitación de los productores en el uso, aprovechamiento y retroalimentación de información estadística sectorial.

**6. Acceso a la tierra:** pretende resolver el problema de acceso a la tierra como factor de producción y detener la microfundización de los cultivos, mediante esquemas jurídicos que permitan:

- a. Promover la formalización de la propiedad a través de esquemas jurídicos más ágiles y la implementación en las entidades gubernamentales encargadas del tema de un programa de legalización y titularización de predios.
- b. Limitar el fraccionamiento de predios por debajo del área mínima necesaria para la generación de ingresos estables y sostenibles, que permitan a la población rural salir de la pobreza. Para este propósito resulta necesario elaborar estudios tendientes a la determinación del área mínima de una finca cafetera y establecer incentivos para la conservación de dicha área a través de procesos de asociatividad familiar y/o comunitaria.
- c. Establecer políticas públicas que propendan por el acceso a la tierra a jóvenes caficultores a través de contratos de arrendamiento y/o créditos para la compra de tierras. De igual manera, prestar asistencia técnica y social y generar procesos de educación y capacitación pertinentes a esta población para garantizar el relevo generacional de la actividad.

**7. Adaptación y mitigación del cambio climático:** mediante la aplicación del concepto de agricultura climáticamente inteligente que es “aquella que incrementa de manera sostenible la productividad, la resiliencia (adaptación), reduce/elimina el gas efecto invernadero y fortalece los logros de metas nacionales de desarrollo y

seguridad alimentaria” (FAO, 2010). Para ello, por subsectores agropecuarios resulta necesario establecer estrategias preventivas y tomar acciones que permitan enfrentar con anticipación los efectos adversos de la variabilidad climática (DNP, 2011). De igual manera, es importante declarar áreas protegidas agropecuarias, así como la limitación de la explotación minera para la protección del recurso suelo y las fuentes de agua.

En el caso del sector cafetero, se continuará ejecutando la estrategia Caficultura Climáticamente Inteligente encaminada a desarrollar programas de protección ambiental tales como el establecimiento de arreglos agroforestales y el fomento al beneficio ecológico; la regulación del agua; el desarrollo de nuevas variedades que se adapten a los desafíos del clima; los programas de renovación y reconversión con visión regional.

En paralelo, a la solicitud de aplazamiento de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010 incluida en el literal f) del numeral 2. Política de costos de producción, la Federación implementará un Plan de Reconversión de Beneficio Convencional a Beneficio Ecológico cuyo plazo de ejecución se estima en ocho años, acompañado de una estrategia de capacitación de los productores sobre manejo y tratamiento apropiado de los vertimientos del proceso de beneficio húmedo del café, a cargo del Servicio de Extensión.

- 8. Promover modelos de producción diferenciales:** teniendo en cuenta las características culturales, sociales y económicas del territorio, en la planeación de proyectos productivos específicos que permitan la convivencia armónica de los diferentes modelos de producción para contribuir a:
- a. Fortalecer la soberanía alimentaria de la población vulnerable, en un esquema en el que el café es un cultivo complementario para la generación de ingresos, pero no constituye su actividad económica principal.
  - b. Desarrollar una caficultura con enfoque empresarial mediante el mantenimiento de adecuados niveles de tecnificación de los cafetales y la ampliación del área sembrada utilizando paquetes tecnológicos desarrollados por Cenicafé y promovidos por el servicio de extensión para el establecimiento de cultivos sostenibles y rentables.
  - c. Para el establecimiento de estos modelos deberán tenerse en cuenta temas asociados a la equidad de género, las diferencias étnicas y el ciclo de vida de los cultivos.

## Referencias

- DNP. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos*. Bogotá.
- FAO. (2010). *Agricultura "Climáticamente inteligente": Políticas, prácticas y financiación para la seguridad alimentaria, adaptación y mitigación*. Italia.
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2012). *Caficultura: Modelo de paz*. Bogotá.
- Ibañez Londoño, A., Muñoz Mora, J., & Verwimp, P. (2013). Abandoning coffee under the threat of violence and the presence of illicit crops. Evidence from Colombia.
- Lozano, A. (2011). Do rural producer organizations effectively reduce poverty? A perspective from the Colombian Coffee Grower's case. Londres: London School of Economics.
- PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Bogotá.